



DTP

**20222250283591**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 14 de 2022

**Señor(a)**  
**ANONIMO**

Anonimo Anonimo  
Anonimo  
CP: Anonim  
Email: anonimo  
Bogotá - D.C.

**REF:** RESPUESTA AL RADICADO 20221850051522. (PQRS BACHUE: 199523 - BTE: 102112022) - Queja falta de atención construcción carril AV. LA SIRENA CALLE 153

Cordial saludo:

En atención a la queja expresada respecto a falta de atención a la construcción de un segundo carril sentido oriente-occidente de la Avenida La Sirena (Calle 153) entre la Autopista Norte y Avda. Boyacá resulta pertinente precisar, que contrario a la manifestación realizada, el Instituto de Desarrollo Urbano, en concordancia con los compromisos derivados del Acuerdo No. 724 de 2018, "*POR EL CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE UNA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO LOCAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLAN DE OBRAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*", adjudicó, en el cuarto trimestre del año 2020, el Contrato de Consultoría No. IDU-1601-2020, con el objeto de elaborar los "*ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CALZADA NORTE DE LA AVENIDA LA SIRENA (CALLE 153) ENTRE LA AUTOPISTA NORTE Y LA AVENIDA BOYACÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.*", a través del cual se ha definido, con fundamento en la alternativa seleccionada durante la factibilidad de este proyecto vial (Contrato IDU-1557-17), el detalle requerido para poder contratar la construcción de la calzada norte del corredor vial de la Avenida La Sirena ampliando la configuración actual de éste tramo de vía a su sección final de doble calzada.

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V8



**ISO 22301**  
LL-C (Certification)  
571147



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



DTP

**20222250283591**

Información Pública

Al responder cite este número

De esta forma la calzada actual existente (calzada sur), conformada por tres (3) carriles de circulación, operará en sentido único occidente - oriente mientras que la circulación vehicular en sentido oriente - occidente se realizará a través de la nueva calzada vehicular la cual contará también, con tres (3) carriles de circulación.

La configuración final del corredor de la Avenida La Sirena entre la Autopista Norte y la Avenida Boyacá contempla de forma complementaria la inclusión de un separador central entre la calzada actual y la nueva calzada norte a construir, así como la conformación del espacio público (acera) sobre el costado norte, el cual se compone de la franja de paisajismo y mobiliario urbano y la franja de circulación peatonal.

Igualmente y como parte de esta obra de infraestructura vial, se tiene articulado con el proyecto antes citado, la ampliación del puente vehicular de la Calle 153 x Autopista Norte, cuyos estudios y diseños fueron desarrollados dentro del Contrato IDU 1497-17.

Es así como en el mes de noviembre de 2021 se adjudicó por parte del Instituto de Desarrollo Urbano, en cumplimiento del plan de obras determinado en el Acuerdo de Valorización para el proyecto de infraestructura vial de la Avenida La Sirena, el CONTRATO DE OBRA No. 1737 DE 2021 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”, suscrito entre el IDU y el CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021 por un valor de \$ 46.725.766.622.

El plazo del contrato de construcción a partir de la suscripción del acta de iniciación el pasado 2 de diciembre de 2021, es de dieciocho (18) meses dividido en dos (2) fases, así:



DTP  
**20222250283591**

Información Pública

Al responder cite este número

Fase		Duración
Fase de Preliminares		3 meses
Fase de Ejecución	Obra	14 meses
	Recibo de la obra	1 mes

Adicionalmente fue contratada por el Instituto, a través del CONTRATO DE OBRA No. IDU-1810-2022, la "CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA NORTE DE LA AVENIDA LA SIRENA (CL153) ENTRE AUTOPISTA NORTE Y AVENIDA BOYACÁ Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", suscrito con el Contratista CONSORCIO VIAS POR BOGOTÁ IC la ejecución de la etapa constructiva por un valor de \$39.108.607.766.

El plazo del contrato de construcción de esta obra es de diecinueve (19) meses dividido en dos (2) fases como se muestra a continuación, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el pasado 4 de febrero de 2022.

Fase		Duración
Fase de obras iniciales y gestiones preliminares		4 meses
Fase de Ejecución	Obra	14 meses
	Recibo de la obra	1 mes

Con base en lo anteriormente expuesto reafirmamos el compromiso y la gestión que ha adelantado el Instituto de Desarrollo Urbano en el cumplimiento del artículo 87 del Acuerdo 761 de 2020, por el que se adopta el Plan de Desarrollo 2020-2024 *Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*, para



DTP  
**2022250283591**

Información Pública

Al responder cite este número

entregar a la ciudadanía las obras establecidas en el Acuerdo de Valorización, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

Cordialmente,

**Maria Constanza Garcia Alicastro**

Directora Técnica de Proyectos

Firma mecánica generada en 14-02-2022 02:07 PM

Cc Alcaldía Mayor De Bogota Dc -claudia LÓpez HernÁndez - Carrera 8a No 10 65 Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Luis Eduardo Mehu Cuartas-Dirección Técnica De Proyectos